



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 109 -2017-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIA ADMINISTRATIVA ALTERNA DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PISCO

Lima, 24 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 338-2013/SUNAT se designó a la trabajadora Magali Inés Chuquispuma Caycho como Fedataria Administrativa Alterna de la Intendencia de Aduana de Pisco;

Que habiéndose producido cambios y rotaciones de personal en la Intendencia de Aduana de Pisco, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación indicada en el considerando precedente y proceder a designar a la nueva Fedataria Administrativa Alterna de la Intendencia de Aduana de Pisco;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de la señora Magali Inés Chuquispuma Caycho como Fedataria Administrativa Alterna de la Intendencia de Aduana de Pisco.

Artículo 2°.- Designar a la trabajadora Evelyn Irene Sifuentes Giraldo como Fedataria Administrativa Alterna de la Intendencia de Aduana de Pisco.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MARQUEZ RAMIREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas